

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°025-2007-BCRP

Lima, 7 de junio 2007

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación de la Sociedad de Economía Computacional para participar en la *13° Conferencia Anual en Economía y Finanzas Computacionales*, que se llevará a cabo del 14 al 16 de junio en Montreal, Canadá. La conferencia reúne trabajos de investigación de académicos de universidades de prestigio e investigadores de bancos centrales y organismos internacionales relacionados a la aplicación de métodos cuantitativos y empíricos para la solución, simulación y predicción de modelos de equilibrio general para predecir variables macroeconómicas claves como la inflación, productos, tipo de cambio real y las variables no observables;

Que, es política del Banco Central de Reserva del Perú mantener actualizados a sus funcionarios en aspectos fundamentales relacionados con la finalidad y funciones del Banco Central;


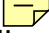
Que, para el cumplimiento del anterior considerando la Gerencia de Estudios Económicos tiene entre sus objetivos proveer al Directorio, al Presidente y al Gerente General los estudios e informaciones necesarias para que las políticas del Banco y su entorno macroeconómico permitan la consecución de la estabilidad monetaria;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 24 de mayo de 2007;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Vicente Tuesta Reátegui, Subgerente de Investigación Económica de la Gerencia de Estudios Económicos, en Montreal, Canadá, del 13 al 16 de junio y al pago de los gastos, a fin de que participe en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Inscripción:	US\$ 300,00
Pasajes:	US\$ 914,17
Viáticos 	US\$ 880,00
T.U.U.A. 	US\$ 30,25

TOTAL: **US\$ 2124,42**

Artículo 3°.- La Presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE
Presidente